 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	RESOLUCIONES 2023	Versión 02
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N.º 028 DE 2023
(abril 10 de 2023).

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

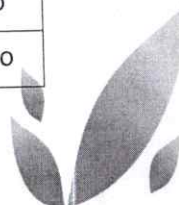
- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2022, fue del 13.12 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2022 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$531.399, oo cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 2.1.1.01.03.006
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones ordinarias en el mes de marzo de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 2.1.1.01.03.006 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2023 así:

NOMBRE	N.º de sesiones	Valor sesión	Total
FREDDY AVILA	13	\$ 531.399.00	\$ 6.908.187.00
NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ	14	\$ 531.399.00	\$7.439.586.00
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	12	\$ 531.399.00	\$6.376.788.00
LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	12	\$ 531.399.00	\$6.376.788.00
LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA	12	\$ 531.399.00	\$6.376.788.00
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	10	\$ 531.399.00	\$5.313.9901.00

Solidario, Comprometido y Participativo



 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	RESOLUCIONES 2023	Versión 02
		Página 2 de 2

MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	11	\$ 531.399.00	\$5.845.389.00
CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ	13	\$ 531.399.00	\$6.908.187.00
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	14	\$ 531.399.00	\$7.439.586.00
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	11	\$ 531.399.00	\$5.845.389.00
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	13	\$ 531.399.00	\$6.908.187.00
HELIO TORRES TOLOZA	11	\$ 531.399.00	\$5.845.389.00
MILADY TOVAR CABARIQUE	13	\$ 531.399.00	\$6.908.187.00
JOSE NICANOR VERA PEDRAZA.	12	\$ 531.399.00	\$6.376.788.00


ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA
 Presidente

Revisó: Luz Nelly Ba... 

Proyectó: Amparo M.R.
C.P.S. 

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 (6) 751661 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	CERTIFICACION	Versión 02
		Página 1 de 2

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

Honorables concejales se relacionan a continuación sesiones ordinarias pendientes de pago en los meses de marzo y abril de 2023 en las siguientes fechas:

NOMBRE	MARZO	Abril	TOTAL
FREDDY AVILA	26,27,28,29,30,31	1,2,3,4,5,6,9	13
NESTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA	26,27,28,29,30,31	1,2,3,4,5,6,9,10	14
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	26,27,28,29,30,31	1,2,3,4,9,10	12
LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	26,27,28,29,30,31	1,2,3,4,9,10	12
LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA	27,28,29,30,31	1,2,3,4,6,9,10	12
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	30,31	1,2,3,4,5,6,9,10	10
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	29,30,31	1,2,3,4,5,6,9,10	11
CESAR FERNANDO NAVARRO P.	27,28,29,30,31	1,2,3,4,5,6,9,10	13
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	26,27,28,29,30,31	1,2,3,4,5,6,9,10	14
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	29,30,31	1,2,3,4,5,6,9,10	11
ALFREDO TARAZONA M.	27,28,29,30,31	1,2,3,4,5,6,9,10	13
HELIO TORRES TOLOZA	28,29,30,31	1,2,3,4,5,9,10	11
MILADY TOVAR CABARIQUE	27,28,29,30,31	1,2,3,4,5,6,9,10	13
JOSÉ NICANOR VERA PEDRAZA	27,28,29,30,31	1,2,3,4,5,9,10	12

Se expide en Floridablanca a los diez (10) días del mes abril de 2023.


LUZ NELLY BAEZ (E).
 secretaria General (E).

Proyectó: Amparo M.R.
C.P.S.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 (6) 751661 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

